

Al Despacho de la señora Juez el proceso informándole que dentro del proceso ejecutivo singular No. 54172-4089-001-2022-00019-00 seguido por JAIME CELEN MONCADA JAIMES y MARIA NIEVES GARCIA PRADA en contra de CECILIA RODRIGUEZ CALDERON se tomó nota del embargo del remanente y el embargo de la quinta (1/5) parte del sueldo que se llegue a desembargar de la demandada CECILIA RODRIGUEZ CALDERON para dejarlos a disposición de este proceso. Ordene lo procedente.

Chinácota, marzo 2 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00435-00

Chinácota, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento de la parte demandante EDITH BELEN ARIAS ESPINEL, así como de la demandada CECILIA RODRIGUEZ CALDERON, la constancia secretarial que antecede.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez

